

**ORDENANZA 2604/2023**

**VISTO:**

La solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para suscribir un Convenio de Comodato con la Policía de la Provincia de Córdoba, sobre una fracción de terreno del predio denominado "Ex Matadero Municipal".

**Y CONSIDERANDO:**

Que a los fines de concretar el mismo, es necesario cumplir con requerimientos administrativos previos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, entre los cuales se encuentra la necesidad de contar con una autorización legislativa previa.

Que es necesario destinar ese predio, con el edificio existente en el mismo, para la instalación de una base operativa para la Dirección General Departamentales Norte de la Policía de la Provincia de Córdoba de las divisiones de Infantería, SEOM, Patrulla Rural, Canes, Caballería e Infantería Femenina.

Que es de suma importancia para la ciudad contar con un lugar de asiento permanente de las fuerzas policiales especiales a fin de brindar una respuesta rápida a la ciudadanía en situaciones cotidianas que comprometan la seguridad de las personas.

Que es atribución del Poder Ejecutivo celebrar contratos o convenios de acuerdo con las autorizaciones generales o particulares expedidas por el Concejo Deliberante.

Que corresponde al Concejo Deliberante, dictar las normas necesarias que faciliten el cumplimiento de estos objetivos de interés comunitario.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 24 del 02 de agosto de 2023.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio de Comodato, sobre una fracción de terreno de 17.570 m<sup>2</sup> (70 m de frente por 251 m de fondo), que incluye el edificio que se encuentra enclavado en el predio de mayor superficie. Todo ello parte de una superficie mayor del inmueble denominado "predio ex Matadero Municipal", ubicado en manzana 33 "A", lote 02, Catastro Municipal N° 5053, ubicado en la intersección de las calles Pedro Patat y 152 de la ciudad de Colonia Caroya. El Convenio será válido siempre que cuente con la ratificación del Concejo Deliberante.

**Artículo 2º.-** La autorización otorgada en el Artículo precedente, es al solo efecto de que, en dicho inmueble, se instale una base operativa para la Dirección General Departamentales Norte de la Policía de la Provincia de Córdoba de las divisiones especiales SEOM, Infantería, Patrulla Rural, Canes, Caballería e Infantería femenina.

**Artículo 3º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 02 DE AGOSTO DE 2023.**

**Eliana De Buck  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri  
Presidente  
Concejo Deliberante**